



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 34, de 24 de febrero del 2003, se declaró en proceso de liquidación a la Asociación de Apicultores de Tungurahua, domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua;

QUE, la Lic. Gladys Córdova Villacís, Liquidadora de la referida Organización, luego de presentar su informe final, solicita extinguir la personalidad jurídica de la Asociación en mención;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Tungurahua, con oficio No. 183 DPA/TG, de 6 de junio del 2003, solicita la declaratoria de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino con memorando No. 354 DDC/DGOC, de 19 de junio del 2003, solicita el trámite de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite, con duplimemo No. 558 de 27 JUN. 2003 ; y,

EN ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 13 Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Extinguir la personalidad jurídica de la Asociación de Apicultores de Tungurahua, domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Cartera de Estado.

Art. 3.- De conformidad a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función, notifíquese con una copia del presente Acuerdo a los interesados.

Por delegación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante Acuerdo No. 061-A, de 8 de abril del 2003, suscribe el Subsecretario General.

DADO en Quito, a 30 JUN. 2003

Dr. Patricio Martínez Jaime
SUBSECRETARIO GENERAL

DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/MOO
NGA
MVC
26-JUN-03
HC. 564